

Villaguay, 29 de Mayo de 2023

VISTO:

El trámite iniciado por los vecinos de calle **ALEM** entre Bvard. Paysandú y Arrieta, mediante Expediente 153.255, para que el Municipio realice la ejecución de obras de pavimento en dicho tramo y;

CONSIDERANDO:

Que la Comuna se ha hecho eco de la inquietud de los frentistas, y existiendo la factibilidad técnica, se procederá a la incorporación al Plan de Obras de Pavimentación.

Que a los fines correspondientes se emite el presente Decreto

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA
ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
DECRETA**

Art. 1º).- INCORPÓRESE al Plan de Obras de Pavimentación calle **ALEM**, entre Bvard. Paysandú y Arrieta, de nuestra Ciudad, en una extensión de una (01) cuadra, según Visto y Considerandos mencionados.

Art. 2º).- AUTORIZÁSE a la Oficina de Contribución por Mejoras, a aplicar, para el cobro de Contribución por Mejoras, lo dispuesto en último Decreto de Variaciones de Costos.

Art. 3º). - ESTABLÉCESE, para la presente habilitación, la forma de pago contado y/o en cuotas, según lo establecido en Ordenanza N° 1130 y/o sus modificatorias.

Art. 4º). - COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

Dra. Débora S. Canton Debat
A/C Secretario de Planeamiento,
Obras y Servicios Públicos

M.M.O. María Claudia MONJO
Presidenta Municipal
Santa Rosa de Villaguay